El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/08/2023 00:29

correspondiente al mes de julio de 2023, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	134,766156	0,39	0,39
FEBRERO	135,868886	0,82	1,21
MARZO	135,170708	-0,51	0,69
ABRIL	135,062645	-0,08	0,61
MAYO	133,930472	-0,84	-0,24
JUNIO	132,929729	-0,75	-0,98
JULIO	132,495731	-0,33	-1,31

Artículo 2.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de julio de 2023.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

2200687-1

Aprueban Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de julio de 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 210-2023-INEI

Lima, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29438, modifica el Art. 10º del Decreto Legislativo Nº 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el diario oficial "El Peruano" y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 685-2010-EF/10, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, conformada por tres representantes del Banco Central - BCRP; del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha elaborado el cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, aplicando la metodología aprobada por la referida Comisión Especial, por lo que es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de julio 2023 y la variación acumulada, así como aprobar su publicación en el Boletín Mensual; y

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de julio 2023, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021= 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	109,06	0,46	0,46
FEBRERO	109,53	0,43	0,89
MARZO	110,84	1,19	2,10
ABRIL	111,45	0,55	2,66
MAYO	111,79	0,31	2,98
JUNIO	111,62	-0,16	2,81
JULIO	112,00	0,34	3,17

Artículo 2.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de julio 2023, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	108,70	0,23	0,23
FEBRERO	109,02	0,29	0,52
MARZO	110,39	1,25	1,78
ABRIL	111,01	0,56	2,35
MAYO	111,36	0,32	2,67
JUNIO	111,19	-0,15	2,52
JULIO	111,62	0,39	2,92

Artículo 3.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de julio 2023 y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

2200684-1

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Designan Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SANIPES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 062-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 31 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 172-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe Nº 571-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe Nº 271-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley Nº 30063, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1402, establece que es función del Consejo Directivo "aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo", asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que "es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a";

Que, la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y entre otras disposiciones la dación de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece el perfil mínimo de los cargos o puestos de funcionarios públicos y directivos públicos de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local;

Que, mediante Informe N° 571-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos; en atención al Memorando N° 164-2023-SANIPES/PE, opina y concluye que, la propuesta de designación en el puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SANIPES, al Econ. Fernando Rodríguez Diaz, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como, en el Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 009-2023-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); da cuenta a la Presidencia Ejecutiva, el Acuerdo N° 436-S120NP-2023, adoptado en la Centésima Vigésima (120°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual, se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación del Econ. Fernando Rodríguez Diaz, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza, por lo que la Presidencia Ejecutiva mediante Memorando Nº 172-2023-SANIPES/PE, dispone formalizar la conclusión de encargatura y adoptar el acuerdo antes señalado;

Que, mediante Informe N° 271-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se dé por concluida la encargatura de la servidora Jessica María Galarreta Vila las funciones de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SANIPES, efectuada mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2023-SANIPES/GG, teniendo como último día de encargo el 31 de julio de 2023 y se designe a partir del 01 de agosto de 2023, al Econ. Fernando Rodríguez Diaz, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo Nº 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de julio de 2023, la encargatura de la servidora JESSICA MARÍA GALARRETA VILA, las funciones de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), efectuada mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2023-SANIPES/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR**,** a partir del 01 de agosto de 2023, al Econ. FERNANDO RODRÍGUEZ DIAZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; considerado cargo de confianza.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo

2200790-1

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan Director de la Dirección de Operaciones del OTASS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 000123-2023-OTASS-DE

Lima, 31 de julio de 2023

VISTO:

Los Proveídos N° 003478-2023-OTASS-DE y N° 003514-2023-OTASS-DE de la Dirección Ejecutiva, el Proveído Nº 004227-2023-OTASS-GG de la Gerencia General, el Informe N° 000365-2023-OTASS-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 000896-2023-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000259-2023-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector;